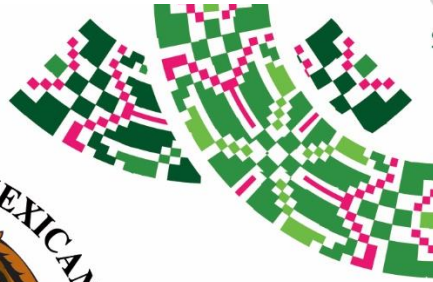




SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P.

Título:

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

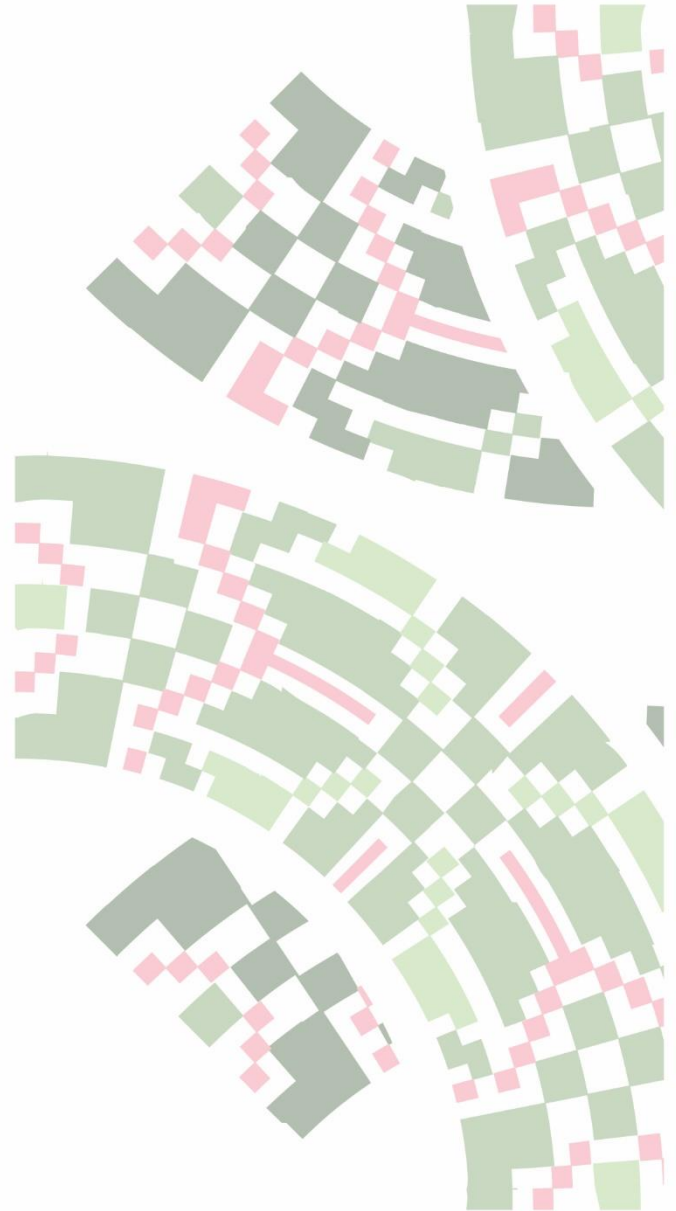
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

1.- CABILDO 2021-2024

Ing. Emmanuel Castro Álvarez
Presidente Municipal Constitucional

Rogelio Hernández Luevanos
Síndico Municipal

Ma. Fabricinia Páez Galván
Regidora

Ana María Rodríguez Mauricio
Regidora

Teresita de Jesús García Contreras
Regidora

Cynthia Guadalupe Delgadillo Rivera
Regidora

Nohemí Esmeralda Cisneros Martínez
Regidora

Delia López Ruiz
Regidora

COPLADEM 2021- 2024

Daniela Reyes López
Secretaria General.

Lucila Álvarez Álvarez
Presidenta del Sistema Municipal DIF.

Ma. Fabricinia Páez Galván
Regidora.

Ana María Rodríguez Mauricio
Regidora.

Teresita de Jesús García Contreras
Regidora.

Enrique González Montoya
Tesorero Municipal.

Nohemí Irazú Esquivel Martínez
Directora General de Desarrollo Social
Municipal.

Alma Gloria Donato Monterreal
Coordinadora de Catastro.

Víctor Gildardo Rangel Lino
Coordinador de Protección Civil.

Ossiel Noé Rivera Rodríguez
Jefe de la Unidad de Transparencia
y de Datos Personales.



María Mayela Ramos Castañeda
Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres.

Aurora Rodríguez Báez
Directora de la CANACO

Juan Manuel Arrellin López
Representante de Sociedad Civil.

Eulogio Alcantar Sustaita
Representante de Sociedad Civil.

Mauricio Jesús Waldo Luna
Secretario Técnico.

Delia López Ruiz
Regidora.

Cynthia Guadalupe Delgadillo Rivera
Regidora.

Nohemí Esmeralda Cisneros Martínez
Regidora.

Rogelio Hernández Luevanos
Síndico Municipal.

Josué Sordo Cervantes
Contralor Interno.

Magali Jael Arévalo Alvarado
Directora General para Comercio
y Espectáculos.

Héctor Karim Bermejo Pérez
Director General de Servicios Municipales.
Director General Administrativo.

Pedro Osmany Ruiz González
Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Jorge Alonso Alcalá Jáuregui
Director de la Coordinación Académica
Región Altiplano Oeste Campus Salinas, UASLP.

Javier Ávila Mata
Presidente de la Ganadera.

Eliseo Sustaita Contreras
Representante de Sociedad Civil.

Marta Corpus Moreno
Representante de Sociedad Civil.

GABINETE 2021-2024

Daniela Reyes López
Secretaria General.

Mauricio Jesús Waldo Luna
Secretario Técnico.

Enrique González Montoya
Tesorero Municipal.

Josué Sordo Cervantes
Contralor Interno.
Lucila Álvarez Álvarez
Presidenta del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral



de la Familia.

Rodrigo Israel Betancourt Varela
Secretario Particular.

Ossiel Noé Rivera Rodríguez
Jefe de la Unidad de Transparencia
y de Datos Personales.

María Mayela Ramos Castañeda
Titular de la Instancia Municipal
de las Mujeres.

Nohemí Irazú Esquivel Martínez
Directora General de Desarrollo
Social Municipal.

Magali Jael Arévalo Alvarado
Directora General de Impulso
Económico Municipal.

Pedro Osmany Ruiz González
Dirección de Seguridad
Pública Municipal.

Héctor Karim Bermejo Pérez
Director General Administrativo.

Guadalupe Puerta Tovar
Coordinadora de Asuntos Jurídicos.

Carolina Coronado Medina
Coordinadora del Archivo Municipal.

Víctor Gildardo Rangel Lino
Coordinador de Protección Civil.

Oscar Navarro Cerda
Coordinador de Relaciones Exteriores y Extranjería.

Luis Felipe de la Rosa García
Coordinación de Comunicación Social
e Imagen Institucional.

Juan Pablo Escamilla Espiricueta
Coordinador de Informática.

Saul Mendoza Mendoza
Coordinación de Relaciones Públicas.

Blanca Nayeli López Canizales
Coordinadora de Gabinete.

Edgar Alvarado Lara
Contralor Interno del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la familia.

Daniela Calzada López
Coordinadora General del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la familia.

Martha Patricia Castillo López
Coordinadora de Comercio y Turismo.

Alma Gloria Donato Monreal
Coordinadora de Catastro Municipal.

Roberto Rodríguez
Coordinador del Rastro Municipal.

Sergio Dávila Zavala
Coordinador del Teatro de las Artes.



Christian Miguel Reyes Torres
Coordinador de Atención a Jóvenes y Becas.

Juan Carlos Rangel Ramírez
Coordinador de Deportes.

Sergio Gómez Calzada
Coordinador de Desarrollo Rural Sustentable.

Humberto Mata González
Coordinador del Centro Cultural.

José de Jesús López Alonso
Coordinador de Enlace Educativo.

Roberto Martínez Puente
Coordinador de Participación Ciudadana.

Martha Elena González Robledo
Coordinadora de Infraestructura Social.

Luis Omar Donjuán Rivera
Coordinador de Programas Sociales.

Manuel de Jesús Reyna Zavala
Coordinador de Recursos Humanos.

Elizabeth Robledo Montoya
Coordinadora de Recursos Materiales.

Óscar Osiel Legazpi Balderas
Coordinador de Ecología y Aseo Municipal.

José Antonio Álvarez Rodríguez
Coordinador de Agua Potable.

José Acevedo Bernal
Coordinador de Imagen Urbana,
Parques y Jardines.

Noel Ruiz Pérez
Coordinador de Alumbrado Público.

Juana Velázquez Domínguez
Contadora del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la familia.

Jorge Martínez González
Coordinador de Unidad Básica
de Rehabilitación.



CONTENIDO

1.- Organigrama y directorio institucional.

2.- Presentación.

3.- Introducción.

3.1. Metodología.

3.2. Alineamiento con el plan nacional y estatal de desarrollo.

4.- Marco legal.

5- Diagnostico del municipio de Salinas.

6.- Filosofía de la administración pública municipal 2021-2024.

7.- Ejes del plan municipal de desarrollo 2021-2024.

7.1. EJE 1 BIENESTAR PARA SALINAS.

1.- Menos pobreza.

1.1. Infraestructura social y participación ciudadana.

2.- Inclusión social e igualdad de género.

2.1. Cohesión y equidad.

3.- Grupos en desventaja.

3.1. Jóvenes.

3.2. Adultos mayores.

3.3. Mujeres.

3.4. Migrantes.

3.5. Personas con discapacidad.

4.- Desarrollo rural.

5.- Deporte.

6.- Cultura.

7.- Agua potable.

7.2. EJE 2 SALINAS SEGURO Y JUSTO.

1.- Prevención del delito y proximidad social.

2.- Tránsito y vialidad.

3.- Justicia cívica.

4.- Capacitación, profesionalización y coordinación con otras instancias gubernamentales.

5.- protección civil.

7.3. EJE 3 DESARROLLO ECONÓMICO PARA SALINAS.



- 1.- Desarrollo económico.
- 2.- Turismo sostenible.
- 3.- Infraestructura para el desarrollo.
- 4.- Servicios públicos de calidad.

7.4. EJE 4 GOBIERNO RESPONSABLE PARA SALINAS.

- 1.- Finanzas sanas y responsables.
- 2.- Anticorrupción y combate a la impunidad.
- 3.- Gobierno digital y transparente.
- 4.- Gobernabilidad y respeto a los derechos humanos.

8.- Fortalecimiento municipal.

9.- Seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño.

10.- Resumen

11.- Fuentes Bibliográficas.

2.- PRESENTACIÓN

El 6 de junio de 2021, las y los salinenses me dieron la oportunidad de ser por primera vez su presidente municipal. Cuando decidí contender por tan importante cargo fue con el ánimo de poder construir y transformar, en compañía de cada ciudadano, un mejor Salinas, más próspero y con la imperante idea de mejorar la calidad vida de cada uno de los que habitamos en tan noble tierra.

El anhelo que compartimos se fortalece cada día y nuestro anhelo de lograr un lugar mejor para cada salinense no se detendrá. Será una tarea constante, ardua pero satisfactoria, por la cual estoy y estaré dispuesto a luchar incansablemente para conseguir los mejores resultados.

El presente nos dice que las carencias de nuestro ayuntamiento son muchas, que duele cada área y rubro en que participan los gobiernos locales, que el pueblo está cansado de esperar y no ver resultados. Y sí, al igual que ustedes, me lastima ver el atraso en el que se encuentra nuestro municipio.

Como salinense y como candidato tuve la oportunidad de contrastar mis dos opiniones, lo que vivo de manera personal junto a mi familia y la que en conjunto aqueja a la ciudadanía. Recorrer cada rincón de nuestra tierra me permitió constatar el abandono total de diferentes comunidades, el abandono del gobierno municipal hacia la infancia, las y los jóvenes, las madres y padres de familia y también a nuestros adultos mayores.

El atraso en diferentes materias viene de hace muchos años, en los cuales los entonces presidentes municipales se preocupaban más por aumentar su salario, o por colocar su nombre en las pocas e inservibles obras que realizaban, o bien solo se dedicaban a dar dadivas a los ciudadanos, y se olvidaron de las acciones verdaderamente importantes.

Hoy, rubros como seguridad, infraestructura, deportes, agua potable, economía, cultura, por mencionar algunos, requieren de una atención urgente, donde a través de una buena planeación y una buena aplicación de recursos se logren resultados que marquen un antes y un después de nuestro municipio.

Lo prometí en campaña y lo reafirmé en mi toma de protesta: ¡vamos a cumplir cada promesa, trabajaremos sin detenernos para cumplir sus expectativas! Estamos preparados para poder generar un cambio real, y así recuperar la confianza de las y los



salinenses. Es momento de construir un rumbo mejor para cada ciudadano, de que sus esperanzas se mantengan vigentes y que nuestro andar marque un precedente para el futuro de quienes habitamos esta tierra.

Hoy, con este Plan de Desarrollo Municipal, alineado con el de nuestro Gobierno del Estado, se traza lo que será nuestra agenda de trabajo, y sin duda alguna podrán ustedes comprobar que lograremos concretar cada meta plasmada.

Quiero compartir que para poder elaborar este Plan formamos con éxito uno de los comités más importantes dentro de la administración pública municipal, el COPLADEM (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), donde un gran número de ciudadanas y ciudadanos con experiencia en materia educativa, agropecuaria y comercio, entre otras, así como sociedad civil e integrantes del H. Ayuntamiento, constataron y aprobaron la metodología que se utilizó para elaborar nuestro plan municipal. El COPLADEM determinó levantar las propuestas de la ciudadanía en general de manera presencial y digital, a través de encuestas en las cuales las y los salinenses pudieran manifestar las necesidades que tienen en cada comunidad, así como en la cabecera municipal, y sugerir y aportar soluciones.

Nuestro Plan no es un documento que se dejará en el librero, como tantos otros, para el olvido. Les aseguro que nuestro Plan Municipal de Desarrollo será un documento vivo, que rija el camino y marque el destino de nuestro municipio durante estos tres años. Son bastas las propuestas que realizaron ustedes de manera física y digital para enriquecer este documento, y con base en ellas se logró plasmar las necesidades más importantes y las acciones que realizaremos durante la administración 2021-2024.

Sin temor a equivocarme, lograremos dar resultados. Aspiro a ver un municipio a la vanguardia, actualizado, con mejores condiciones de vida para cada uno de sus habitantes, donde nuestros niños y jóvenes, en un futuro no muy lejano, podrán disfrutar de una vida mejor, un sueño cumplido de la mano de sociedad y gobierno.

Que no sea tarde para iniciar un nuevo rumbo, que la esperanza sea lo que provoque siempre seguir adelante, que nadie detenga lo que con mucho amor por nuestra tierra anhelamos.

¡Trabajemos juntos, que EL CAMBIO ES AHORA!

ING. EMMANUEL CASTRO ÁLVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINAS, SAN LUIS POTOSÍ
2021-2024



3.- INTRODUCCIÓN

Identificar al gobierno local como la célula básica social del estado, y por ello el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, exige resultados inmediatos ante las diversas necesidades de servicios, y solución a los rezagos que lamentablemente persisten desde hace algunas décadas. Es por eso que desde la administración pública del municipio de Salinas hoy se plantea un mecanismo eficiente de rendición de cuentas, que cumpla con lo estipulado en la ley y sea sobre todo un documento articulador de políticas públicas, trazadas con la visión de la ciudadanía y de las áreas operativas que se encargan todos los días de brindar servicios desde la competencia de la autoridad municipal. Así lo mandata nuestra Carta Magna, contemplando un sistema de indicadores de medición que busquen generar una mejor calidad a sus habitantes, abatir rezagos y cumplir con el objetivo de un mejor ayuntamiento.

Para contextualizar la importancia de lo antes mencionado, el maestro José Santos Zavala, en su obra *Índice municipal de gobernanza local* (2012), refiere que la función del municipio potosino como articulador de políticas, aunado a los bajos índices de credibilidad, escasos recursos financieros y presencia de alternancia política, ha incrementado su complejidad. La diversidad de municipios, la escasa coordinación horizontal entre ellos y la insuficiente colaboración en la implantación de soluciones de los problemas públicos, son otras determinantes que caracterizan al gobierno municipal (Zavala, 2012).

3.1. METODOLOGIA

Para la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, que por ley debe hacerse durante los primeros cuatro meses posteriores a la toma de protesta, se realizaron diversos actos, eventos y reuniones en donde se trazó la metodología a seguir. Así, se convocó a la ciudadanía para participar en la consulta para lo que será el rumbo de la administración pública municipal 2021-2024 bajo un enfoque y perspectiva de participación democrática, como así lo estipula nuestro marco legal. No podemos dejar de mencionar las medidas de cuidado y prevención que la autoridad sanitaria recomendó, derivadas de la pandemia de Covid-19 producida por el virus Sars-CoV-2, para los eventos con aglomeración de personas, por lo cual la consulta se realizó de forma "híbrida", mediante formato digital en las diversas plataformas, y de manera física, con diversos buzones, en donde se depositaron una serie de formatos impresos y digitales.

De igual forma se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), con la participación de integrantes de la sociedad civil representantes de instituciones educativas y diversos sectores sociales, expertos en administración pública, integrantes del cabildo y titulares de las diversas áreas que componen la administración pública municipal, quienes tuvieron numerosas e intensas reuniones de trabajo para la planeación estratégica con expertos en cada una de las áreas, en donde se realizaron mecánicas para identificar objetivos y acciones tendientes a encontrar soluciones a las diversas problemáticas de nuestro municipio.



3.2. ALINEAMIENTO CON LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO

Si bien hay materias de competencia federal y estatal, que no corresponde conocer al gobierno municipal, eso no demerita una coordinación decidida por parte de esta administración para gestionar y proponer ante dichas instancias la elaboración de proyectos conjuntos y generar así mayor progreso en nuestro municipio. Es prioritario trabajar de la mano, unir esfuerzos y presupuestos en proyectos afines.

Para ello, es importante referir que el presente Plan se encuentra alineado en cada uno de sus ejes, indicadores y objetivos con los respectivos proyectados en el Proyecto de Nación 2018-2024 en los ejes de política y gobierno, economía y desarrollo, desarrollo social y seguridad pública, así como en cada de sus directrices, y en lo concerniente al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2024, en su eje 1, denominado Bienestar para San Luis; eje 2, Seguridad y justicia para San Luis; eje 3, Economía sustentable, y en el eje 4, Gobierno responsable. Cabe aclarar que dicho Plan Estatal se encuentra en su etapa final de revisión y en próximos días será debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE MÉXICO

PROYECTO DE NACIÓN 2018-2024

POLÍTICA Y GOBIERNO

EDUCACIÓN, VALORES,
CIENCIA Y CULTURA

ECONOMÍA Y
DESARROLLO

DESARROLLO SOCIAL

SEGURIDAD PÚBLICA

LEGALIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

COMBATE A LA POBREZA

RECUPERACIÓN DE LA PAZ

DESARROLLO SOSTENIBLE

VIALIDAD FINANCIERA Y AUSTERIDAD

EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECTRICES HACIA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2024

PRINCIPIOS

AUSTERIDAD, HONESTIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

DIRECTRICES

PAZ, ESTADO
DEMOCRÁTICO
Y DE DERECHO

BIENESTAR SOCIAL
E IGUALDAD

DESARROLLO
ECONÓMICO
INCLUYENTE

BIENESTAR SOCIAL
E IGUALDAD

PAZ, ESTADO
DEMOCRÁTICO
Y DE DERECHO



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
2021-2027**



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSÍ

EJES RECTORES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

01

Bienestar para San Luis

Vincula siete Objetivos del Desarrollo Sostenible: Fin de la pobreza, Hambre cero, Salud y Bienestar, Educación de calidad, Igualdad de género, Agua limpia y saneamiento y Reducción de las desigualdades.

- ✓ Atención a Pueblos Originarios.
- ✓ Educación, cultura y deporte de calidad.
- ✓ Inclusión Social e Igualdad de género.
- ✓ Menos pobreza más bienestar.
- ✓ Salud

03

Economía Sustentable para San Luis

Vincula ocho Objetivos del Desarrollo Sostenible: Energía asequible y no contaminante, Trabajo decente y crecimiento económico, Industria, innovación e infraestructura, Ciudades y Comunidades sostenibles, Producción y consumo responsable, Acción por el clima y Vida de ecosistemas terrestres.

- ✓ Desarrollo económico sustentable.
- ✓ Turismo sostenible.
- ✓ Infraestructura y agenda urbana.
- ✓ Desarrollo del campo equilibrado.
- ✓ Recuperación hídrica con enfoque de cuencas.
- ✓ Desarrollo ambiental y energías alternativas.

02

Seguridad y Justicia para San Luis

Vincula un Objetivo del Desarrollo Sostenible: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

- ✓ Paz y seguridad.
- ✓ Justicia e instituciones sólidas.
- ✓ Reinserción social.
- ✓ Combate a la delincuencia y atención a víctimas.
- ✓ Protección civil y atención a desastres.

04

Gobierno responsable para San Luis

Vincula un Objetivo del Desarrollo Sostenible: Alianza para lograr los objetivos.

- ✓ Alianzas para la gobernabilidad.
- ✓ Anticorrupción y combate a la impunidad.
- ✓ Finanzas responsables y sanas.
- ✓ Gobierno digital para la certidumbre patrimonial.
- ✓ Derechos humanos.

4.- MARCO LEGAL

Para esta administración municipal es muy importante que todos y cada uno de sus actos se encuentren debidamente fundados y motivados. "La conceptualización de los actos administrativos dentro de la administración pública, en su concepción dinámica", como afirma en su obra el maestro Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, "implica el ejercicio de las atribuciones que las normas jurídicas asignan a los órganos públicos para la realización de los fines del estado. "Esta función administrativa se manifiesta a través de actos que tienen diferentes connotación y contenido, de los cuales se derivan las clasificaciones que del acto administrativo se ha formulado" (Delgadillo, 2017).

A continuación expondremos de manera sintetizada la normatividad vigente en torno al proceso de elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, comenzando con la necesidad urgente de cumplir con diversos parámetros que tienen que ver con la planeación, el modelo de gobierno abierto en donde se fortalece la participación ciudadana, la transparencia, la innovación tecnológica, que nos lleva a cumplir con una recurrente exigencia ciudadana que es la rendición de cuentas y la eficiencia para dar resultados a los grandes problemas sociales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos da vida a los planes de desarrollo en su Artículo 25º, en el que confiere al estado la rectoría del desarrollo nacional "para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía nacional y su régimen democrático, fomentando el desarrollo económico, el empleo y la distribución justa del ingreso". El Artículo 26º menciona que el estado "organizará un sistema de planeación democrática y deliberativa del desarrollo nacional mediante los mecanismos de participación de los diversos sectores sociales, de quienes se recogerán sus aspiraciones y demandas para ser incorporadas a los planes y programas de desarrollo".

El Artículo 115º, en su fracción II, dispone que "los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y podrán manejar su patrimonio conforme a la ley, con la facultad de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones, servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana vecinal".

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios menciona en su Artículo 18º que "las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas".

Dentro de la normatividad estatal tenemos en específico la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

En primera instancia, la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí establece en su Artículo 31º las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Planeación: "Constituir a través de la dependencia correspondiente, al inicio de su gestión, el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, atendiendo las sugerencias de los sectores social y privado cuyas opiniones se hayan solicitado previamente; dicho Comité promoverá la coordinación con los planes nacionales y estatales de desarrollo".

Por otro lado, el Artículo 121º menciona que los ayuntamientos entrantes, con apoyo, en su caso, de un organismo auxiliar en las funciones relativas a la planeación estratégica, plasmarán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, que deberá elaborarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de su instalación. La vigencia de dicho Plan no excederá del período constitucional que le corresponde, y debe ser congruente con los planes Estatal y Federal de Desarrollo.

Dentro de los dos meses siguientes a su toma de posesión, los ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular. Tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del Comité de Planeación del Desarrollo Estatal, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los ayuntamientos deberán sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

En segunda instancia tenemos lo estipulado en la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, cuyo Artículo 4º establece que el proceso de planeación "se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo, con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el programa estatal de infraestructura contemplado en la ley de asociaciones público privadas en proyectos para la prestación de servicios del estado y municipios de San Luis Potosí". Los objetivos y prioridades de la planeación estatal han de ser congruentes con los establecidos en la planeación nacional.

El Artículo 5º de esta ley menciona que los planes y programas derivados del proceso de planeación estratégica "serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal"; asimismo, "serán la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno y servirán para inducir la participación democrática e igualitaria de las mujeres y hombres en los sectores social y privado. Estos planes y programas estarán sujetos a un procedimiento permanente de revisión y actualización que permita ajustarlos a la realidad cambiante del Estado y sus regiones".

El Artículo 15º establece que "los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento"; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo. Los ayuntamientos convocarán a la ciudadanía para que, en igualdad de condiciones, acuda a los foros de consulta popular, y tomando en consideración sus resultados propondrán a través del COPLADEM los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo.

El Artículo 16º indica que "en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán las comisiones del Cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y la ciudadanía del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, que contendrá las actividades y servicios públicos municipales".



El Artículo 17° dice a la letra: "Los programas municipales se referirán exclusivamente al ámbito territorial del municipio de que se trate, serán elaborados por las dependencias y entidades municipales a las que corresponda la ejecución de las acciones, se sujetarán a las previsiones contenidas tanto en el Plan Estatal como en el Plan Municipal respectivo, considerando la inclusión de la perspectiva de género". El 18° agrega que el Plan Estatal, los planes municipales y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y que solo se puede denominar "Plan" a los planes estatal y municipales de Desarrollo.

En el Artículo 22° se prevé que para la ejecución de sus planes y programas, las administraciones públicas estatal y municipales, "elaborarán programas operativos anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social, correspondientes incorporando la perspectiva de género, además de indicadores estratégicos que permitan evaluar el ejercicio presupuestal. Estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la integración de los presupuestos anuales".

El Artículo 39° establece el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa "mediante la consulta de los diversos grupos sociales y privados, con el objeto de que la población, en igualdad de condiciones, exprese sus opiniones para la formulación, instrumentación, evaluación y ejecución del Plan Estatal, los planes municipales, los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales a que se refiere esta Ley".

En el Artículo 40° se precisa que "las organizaciones representativas de obreros, campesinos, mujeres, jóvenes, grupos populares, instituciones académicas, profesionales, de investigación, organismos empresariales además de otras agrupaciones sociales y privadas, participarán como órganos de consulta permanente en el proceso de planeación democrática, a través del COPLADE, los COPLADEM, los Consejos de Desarrollo Social Municipal y los ayuntamientos".

"Además, dentro de la etapa de formulación del proceso de planeación se convocará en igualdad de condiciones a la ciudadanía, a integrar los foros de consulta popular, con el fin de captar las propuestas, demandas de la población, las que deberán recopilar y clasificar desagregadas por sexo. Estos foros se realizarán durante los primeros dos meses del plazo requerido para elaborar el Plan Estatal y los planes municipales, dentro del programa de actividades del COPLADE y de los COPLADEM. Las disposiciones reglamentarias de estos comités dispondrán los plazos y formas de participación social dentro del proceso de planeación, considerando la inclusión de la perspectiva de género".

En última instancia tenemos lo marcado por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que en la fracción XLIX de su Artículo 3° define al Sistema de evaluación del desempeño como el "conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos"; la fracción LII bis del mismo artículo explica a la transversalidad como "herramienta metodológica para garantizar la inclusión de la perspectiva de género como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar para garantizar la concreción del principio de igualdad, que se traduce en la manera integradora en que deben operarse los programas y acciones de las distintas dependencias y entidades de la administración pública".

En la fracción I del Artículo 6° se establece que "para la formulación del Presupuesto de Egresos del municipio, la tesorería elaborará su proyecto [...] y lo remitirá al presidente municipal, para que él a su vez lo presente al cabildo a más tardar el 15 de diciembre del año anterior a su entrada en vigor. Previa solicitud del presidente municipal, el cabildo podrá ampliar el plazo de presentación hasta por siete días; en el caso de los organismos intermunicipales, el tesorero, o su equivalente, elaborará el proyecto y lo remitirá al director del organismo para que lo presente a su órgano de gobierno, a más tardar el quince de diciembre del año anterior a su vigencia".

El Artículo 17° señala que "la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de los ejecutores del gasto, se elaborarán con base en objetivos y parámetros cuantificables, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los cuales deberán incluir estrategias y metas anuales, congruentes con el Plan Estatal o los planes municipales de desarrollo, y los programas que derivan de éstos, así como indicadores desagregados por sexo, que valoren la transversalización del gasto con perspectiva de género".

Para finalizar, el Artículo 24° establece que la programación y presupuestación del gasto público comprende: "I. Las actividades que deberán realizar los ejecutores del gasto para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas, con base en indicadores de desempeño contenidos en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo y, en su caso, de los planes municipales, y de las directrices que el Ejecutivo del Estado y los municipios expidan en tanto se elaboren dichos planes, en los términos de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí".

5.- DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO DE SALINAS.



Para el proceso de planeación e implementación de políticas públicas es muy importante contar con información estadística y referencial actualizada de nuestro territorio, por lo que en este apartado agradecemos la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a julio de 2021, que sin duda fue de gran valía para este proceso, así como algunos otros datos referenciales de la página web del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED, 1987) .

"Toponimia: Se dice que Juan de Tolosa asentó su real al pie de la Bufa de Zacatecas el 8 de septiembre de 1596. Se le reconoce como el conquistador, fundador y poblador de Salinas del Peñón Blanco. El nombre de Salinas deriva de las salineras que se localizan en nuestro municipio, de las cuales los habitantes de esta región extraían el tributo que rendían a los emperadores mexicas.

"Toda la región estuvo ocupada hasta el siglo XVI por indígenas nómadas, de los cuales los más eran conocidos como huachichiles o guachichiles.

En el año de 1787, fue creada la Intendencia de San Luis Potosí; uno de los Distritos en que fue dividida dicha Intendencia fue el de Salinas del Peñón Blanco.

El municipio de Salinas colinda al norte con los municipios de Villa de Ramos, Santo Domingo y Charcas; al este con Charcas, Venado, Moctezuma y el estado de Zacatecas, con el que colinda también al sur y al oeste, además de con el municipio de Villa de Ramos. Se ubica entre los paralelos 23° 10' y 22° 27' de latitud norte; los meridianos 101° 22' y 101° 56' de longitud oeste; su altitud es de entre 1 900 y 2 800 msnm.

La extensión del municipio representa 2.83 % del territorio de San Luis Potosí, lo que lo ubica en el lugar 12 del estado. Su clima es seco templado (74.74 %) y semiseco templado (25.26 %), su temperatura promedio es de 14 a 18°C y tiene rango de precipitación 300-500 mm.

Región hidrológica: El Salado (100 %), cuenca San Pablo y otras (100 %), subcuenca: Mesa Chiquihuitillo (71.68), corrientes de agua: intermitente: El Garabatillo, cuerpos de agua: Intermitentes (0.43 %), laguna Cornejo, laguna la Tepocata y laguna las Adjuntas. Su uso de suelo es de 22.91 % para la agricultura y 0.41 % para la zona urbana, su vegetación es matorral (70.97 %), pastizal (3.75 %), otro (1.48 %) y bosque (0.05 %).

GRÁFICA SOBRE NÚMERO DE HABITANTES



Actualmente se cuenta con una **población** aproximada de 31,107 personas, de las cuales 16,233 son mujeres y 14,874 hombres, con una tasa de crecimiento de 0.3 % los últimos diez años. La edad promedio entre sus habitantes es de 25 años. Tiene una cabecera distrital, 85 comunidades y su grado de escolaridad es de ocho años en personas de 15 años y más, así como un grado de analfabetismo del 5.1 % en personas de 15 años y más.

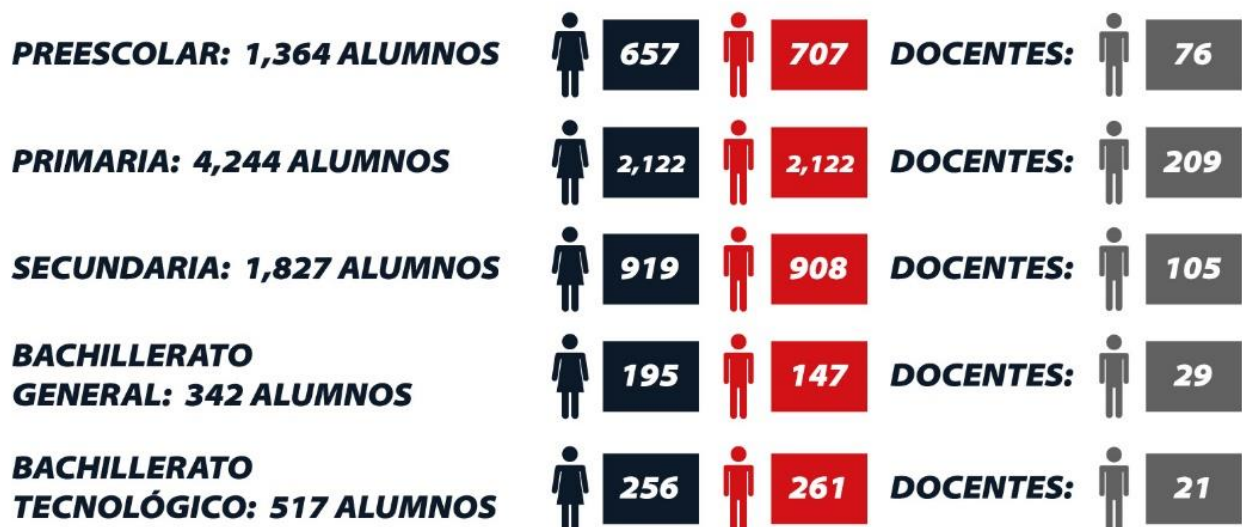
Nuestro municipio tiene 9,741 habitantes de 0 a 14 años; 7,666 de 15 a 29 años; 11,253 de 30 a 64 años, y 2,428 de 65 y más. Se tiene un registro de 122 matrimonios y 87 divorcios.



GRÁFICA CON INFORMACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA



En el ámbito **educativo** se tiene el registro de 8,294 alumnos inscritos, de los cuales 4,149 son mujeres y 4,145 hombres, y un total de 440 docentes, distribuidos de la siguiente manera:



En lo que respecta a infraestructura para la **salud**, Salinas cuenta con nueve unidades médicas, de las cuales ocho son para consultas externas; cuatro de ellas son de IMSS Bienestar, dos de los Servicios de Salud, una para hospitalización general y una del DIF.

En temas **económicos**, su distribución porcentual quedaría de la siguiente manera: 10,050 salinenses tienen alguna actividad económica: 19.27 % en el sector primario, 26.77 % en el secundario, 22.15 % en comercio y 31.31 % en servicios. Se tienen registradas 1,209 unidades económicas en el sector privado y paraestatal, 3,579 son personal ocupado dependientes de la razón social, 233 son personal ocupado no dependiente de la razón social y 1,954 son personal ocupado remunerado dependiente de la razón social.

Hay 16,568 vehículos de motor registrados en circulación según tipo de servicio: 6,393 particulares, 10 del sector público, ocho camiones de pasajeros (tres de servicio público y cinco particulares), 8,905 camiones de carga (8,903 particulares y dos oficiales) y 1,252 motocicletas particulares.

Se tiene registro de 7,843 **hogares**, que en razón de la población del municipio representan 31.8 %, y de los cuales 7,833 son viviendas particulares, 90.6 % disponen de agua entubada (es decir, 9.4 % no cuentan con el servicio), 98.4 % tienen energía

eléctrica (1.5 % no) y 90.9 % tienen drenaje; y por material 3.7 % son de tierra, 63.1 % de cemento o firme y 33.1 % de mosaico o madera.

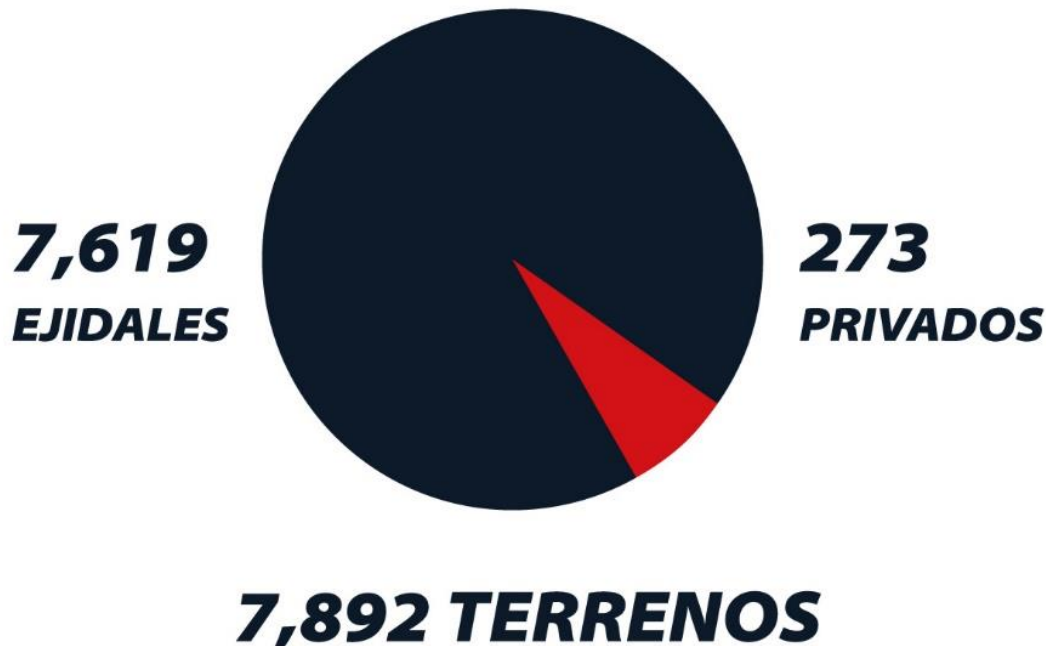
En el año de 2019 se tuvo una inversión pública ejercida por un total de 43,335, de los que 35,861 se destinaron al desarrollo social y 7,474 al desarrollo económico.

En lo que respecta al **gobierno** se tiene que en la administración pública hay 490 empleados, 68 de confianza, 164 de base, 227 eventuales y 31 en otras modalidades.

En el rubro de intervenciones de la policía, en 2018 se tuvo un registro de 884 delitos cometidos, 866 por infracciones, 16 delitos del fuero común y dos del fuero federal. Las infracciones con mayor incidencia son: ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública (265 infracciones); consumir sustancias adictivas en lugares públicos (170); generar escándalos o disturbios (158); participar, incitar o provocar riña entre dos o más personas (40); realizar necesidades fisiológicas en lugares no permitidos (15); conducir vehículos en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias que provoquen dependencia (35).

En 2018 la tasa de homicidios en Salinas fue de 1.5 por cada 10,000 habitantes, y el promedio diario de recolección de residuos sólidos urbanos fue de 18,000 kilogramos.

GRAFICA SOBRE NUMERO DE TERRENOS



De **información agropecuaria** se tiene un registro (al año 2016) de 7,892 terrenos según tenencia de la tierra: 7,619 ejidales y 273 privados, con una superficie agrícola de las unidades de producción de 4,365 hectáreas, de las que 1,478 son de riego y 32,887 de temporal. El volumen de la producción anual de ganado es el siguiente: bovino, 824 toneladas; porcino, 86; ovino, 220; caprino, 231, y de ave en pie, 26 toneladas, según datos de 2019.

En el **rubro de bienestar**, la población derechohabiente de instituciones públicas del Sector Salud es de 8,831 personas, de los cuales 6,680 cuentan con derechohabencia del IMSS y 2,151 del ISSSTE (dato de 2019). El indicador de desarrollo humano en cuanto a servicios públicos es: índice de agua entubada es del 0.86, de drenaje 0.89, electricidad 0.98, de esperanza de vida general 0.80 (en mujeres de 0.83 y en hombres de 0.77); el índice educativo general está en 0.92.

6.- FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024.

Practicar una cultura de legalidad en cada uno de los actos que se llevarán a cabo en esta administración es vital. Nuestra filosofía cuenta con valores y principios que caracterizarán su rumbo y el estilo que se quiere para cada uno de los programas y acciones ejecutados, con el objetivo de servir dignamente a las y los salinenses.

La vinculación con organismos públicos y sociedad civil, con los que se compartirá la filosofía de este gobierno municipal, es sin duda un factor determinante para el éxito de los objetivos trazados. Esta alianza estratégica entre sociedad y gobierno marca la diferencia y, sobre todo, unifica criterios y visiones sobre el Salinas que se quiere para los próximos años.

Un principio importante que se convierte en un compromiso decidido con la población salinense es impulsar su participación en la definición de planes, obras y acciones, dado que históricamente ha existido un divorcio entre sociedad y gobierno. Por ello, uno de los objetivos con el presente plan es romper con esas viejas prácticas que aíslan a cada una de las partes.

MISIÓN

La Administración Municipal de Salinas 2021-2024 busca cumplir de manera eficaz con la prestación de cada uno de los servicios públicos que tiene bajo su responsabilidad, mediante políticas públicas que transforman la calidad de vida de las y los salinenses, con eficiencia, profesionalismo, y al exhibir resultados como nunca antes en la historia del municipio se había hecho.

VISIÓN

Salinas es un polo de desarrollo, modelo y ejemplo a seguir por los municipios de la región como un motor para la economía por las buenas prácticas implementadas desde la administración pública, con resultados a corto, mediano y largo plazo para una mejor calidad de vida a sus habitantes, y al mismo tiempo se fortalecen las capacidades institucionales de este gobierno municipal.

Por eso es fundamental que todas y todos los funcionarios públicos que sean parte de esta administración observen en todo momento y sobre cualquier situación los siguientes principios y valores:

Honestidad: Que todos y cada uno de nuestros actos sean planteados desde esta perspectiva, no traicionando la confianza que la ciudadanía ha depositado en todos y cada uno de nosotros.

Eficiencia: El compromiso de cumplir con el trabajo diario desde cada uno de los departamentos implica que tiene que ser de calidad y bien hecho, dando resultados inmediatamente, en la medida de las posibilidades, a las diversas solicitudes presentadas por la ciudadanía.

Transparencia: Que los actos diarios del funcionariado sean bajo la premisa de nunca y por ningún motivo ocultar información que tenga que ver con su desempeño como servidores públicos.

Equidad: En el desempeño diario de las funciones diarias se brindará un servicio sin distinción alguna en razón del género, para no vulnerar los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos.

Lealtad: Que el actuar de todo servidor público dentro y fuera de sus oficinas sea apegado a este valor, con el objetivo de cumplir con cada uno de los objetivos trazados al momento de asumir cada responsabilidad.

Legalidad: Bajo este principio estarán fundados cada uno de nuestros actos, cumpliendo con la encomienda de la ciudadanía y la protesta de ley de cada uno de los cargos de la administración pública municipal.

Igualdad: La prestación de los servicios públicos implica que todos y cada uno de ellos se presten sin distinción alguna por condición, raza, discapacidad, credo, religión o preferencia política.

7.- EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.

- BIENESTAR PARA SALINAS
- SALINAS SEGURO Y JUSTO
- DESARROLLO ECONÓMICO PARA SALINAS
- GOBIERNO RESPONSABLE PARA SALINAS

7.1. EJE 1: BIENESTAR PARA SALINAS

El bienestar de las y los salinenses es una prioridad de este gobierno municipal, por lo que se considera fundamental abatir el rezago en infraestructura social, con atención a segmentos poblacionales históricamente olvidados, así como su inclusión en programas y tomas de decisión de la misma sociedad de la que somos parte todas y todos. Asimismo, se plantean líneas de acción

tendientes a promover una perspectiva de género, siendo así la administración pública municipal un ente articulador de políticas públicas tendientes a resolver las problemáticas en cada uno de los rubros ya mencionados, que afectan a nuestra sociedad.

Para lograr cada uno de los objetivos y líneas de acción es fundamental la coordinación entre instancias gubernamentales que compartan esta visión de implementar políticas tendientes a lograr un bienestar efectivo entre los habitantes de nuestro municipio, la consolidación de proyectos transversales y presupuestos bajo un enfoque de resultados a corto, mediano y largo plazo.

1. MENOS POBREZA

Objetivo: Combatir la pobreza de forma eficaz mediante políticas públicas con un enfoque social, con el esfuerzo de los tres niveles de gobierno, dotando a todos sus habitantes de infraestructura social básica, que permita brindarles una mejor calidad de vida y, al mismo tiempo, promover su participación organizada en el proceso, mediante comités vecinales.

ESTRATEGIAS

1.1 INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Líneas de acción:

- * Ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica para que más familias de nuestro municipio accedan a este importante beneficio social.
- * Construir sistemas de drenaje en donde actualmente se carece de esta infraestructura, con el objetivo de brindar acceso a una vida más salubre para los habitantes de nuestro municipio.
- * Dotar de infraestructura para acceder al servicio de agua potable en las comunidades y zonas de nuestro municipio que así lo requieran.
- * Conformar comités vecinales que den voz a la población mediante representantes en el Consejo de Desarrollo Social Municipal y generar así interacción entre los habitantes del municipio y la autoridad, organizando reuniones periódicas para la aprobación de obras y acciones, así como para informar el avance de cada una de ellas, mediante convocatorias que promuevan su involucramiento en la mejora de su comunidad.

2. INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO

Objetivo: Lograr una mayor inclusión social de diversos para generar un mayor desarrollo comunitario, de la mano con el fomento de una cultura de igualdad y respeto, mediante acciones que logren atender diversas necesidades recurrentes.

ESTRATEGIAS

2.1 COHESIÓN Y EQUIDAD

Líneas de acción:

- * Realizar foros de discusión en donde se aborden temas relacionados a la exclusión en razón del género, y que promuevan una cultura de respeto entre las personas.
- * Conferencias y charlas con especialistas en la materia de equidad para reflexionar sobre el tipo de sociedad que se desea.
- * Elaboración de talleres en instituciones educativas de diversos niveles (primarias, secundarias y bachillerato) sobre la perspectiva de género, tendientes a fortalecer una cultura de inclusión.
- * Capacitación al funcionariado municipal sobre la perspectiva de género, norma 046, protocolos de actuación, tipos de violencia, acoso, sensibilización y discriminación.

3. GRUPOS EN DESVENTAJA

Objetivo: Atender las diversas necesidades y problemáticas de segmentos poblacionales que se encuentran en algún tipo de desventaja social, para que mediante las políticas públicas conducentes se pueda cerrar la brecha existente.



ESTRATEGIAS

3.1. JÓVENES

Líneas de acción:

- * Realizar conferencias, talleres y pláticas dirigidas a jóvenes, donde se abordarán los diversos factores de riesgo como salud reproductiva, drogadicción, deserción escolar, orientación vocacional y salud mental.
- * Se gestionarán becas para que el alumnado pueda continuar con sus estudios en los distintos niveles educativos, mediante la firma de convenios de colaboración con instituciones educativas para combatir la deserción escolar.
- * Se entregará por primera vez el Premio Municipal de la Juventud, con el cual se reconocerá a las y los jóvenes salinenses en rubros como academia, fomento a la cultura, trabajo social o comunitario, deporte y altruismo juvenil.
- * Se involucrará a las y los jóvenes de nuestro municipio en trabajos comunitarios mediante programas y campañas que incentiven su participación en diversas materias como ecología, altruismo, política social, de prevención del delito y que generen un impacto positivo de nuestro entorno.

3.2. ADULTOS MAYORES

Líneas de acción:

- * Se realizarán talleres en distintos rubros como pintura, danza, literatura, cine, juegos de mesa, club de lectura, tendientes a lograr tener una mayor participación de nuestros adultos mayores, además de recreación en cada uno de los diversos talleres.
- * Se llevarán a cabo conferencias sobre diversos temas como tanatología, sobre la importancia de su alimentación y dietas para este sector poblacional.
- * Se organizará un desayuno mensual en donde se reconocerá el esfuerzo y constancia demostrada en sus diversas actividades.
- * Se les otorgarán apoyos alimentarios, consistentes en productos de la canasta básica que fortalezcan su dieta.
- * Se harán convenios con la iniciativa privada local, estatal y nacional, con el objetivo de gestionar beneficios a este sector.

3.3. MUJERES

Líneas de acción:

- * Se realizarán cursos de certificación dirigidos a mujeres, en rubros como derechos humanos, ciencias, arte, parteras, cuidado, agricultura, manufactura y finanzas.
- * Se organizarán ferias de la salud, en las cuales se brindarán de manera preventiva pruebas de cáncer de mama, cáncer de ovario y cervicouterino; además se difundirán programas de salud reproductiva y demás temas tendientes a disminuir los índices de riesgo entre las mujeres.
- * Se implementarán programas sociales que generen oportunidades de desarrollo para este sector históricamente abandonado, en coordinación con los gobiernos federal y estatal.
- * Se creará un programa de radio para difundir los diversos programas de la instancia de la mujer, perfiles de mujeres salinenses exitosas, nuevas masculinidades y demás temas tendientes al empoderamiento de la mujer.

3.4. MIGRANTES

Líneas de acción:

- * Vincular a nuestra población migrante con otras instancias gubernamentales para llevar a cabo trámites como repatriación de cuerpos y reinserción escolar o académica de personas nacidas en Estados Unidos.
- * Asesorar a las y los salinenses para tramitar su doble nacionalidad, registro de identidad mexicana.
- * Difundir programas de beneficio para la población migrante.
- * Derivada de la gestión con instancias estatales y federales, se implementará una oficina regional de atención a migrantes, para diversos trámites, en donde nuestros municipios vecinos también se podrán asesorar y beneficiar.

3.5. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Líneas de acción:

- * Se llevará a cabo el equipamiento y actualización de la Unidad Básica de Rehabilitación para dar una mejor y mayor cobertura a las personas que requieran terapia física en nuestro municipio.
- * Se incrementará el número de beneficiarios y de atención que brinda la UBR.
- * Se gestionará ante diversas instancias la donación de equipo para personas que así lo soliciten
- * Se brindará asesoría legal a personas con algún tipo de discapacidad.
- * Se instalará el consejo municipal para las personas con discapacidad, donde se presentará el programa municipal para su desarrollo e integración, y se llevará a cabo una coordinación efectiva con instancias estatales y federales que generen beneficios a dicho sector.
- * Se promoverá una cultura de respeto en los diversos cajones de estacionamientos y rampas destinadas para el acceso de personas con discapacidad motora.

4. DESARROLLO RURAL

Objetivo: Implementar políticas públicas que mejoren las condiciones para una mejor y mayor producción del campo, con las cuales este sector incremente sus capacidades, así como incentivar e impulsar dicha actividad para mejorar la calidad de vida de quienes habitan en esas comunidades.

ESTRATEGIAS

Líneas de acción:

- * Dotar de rollos de cintilla para eficientar la producción del cultivo por parte del sector.
- * Proporcionar rollos de acolchado que ayuden a garantizar el cultivo en las distintas zonas agrícolas del territorio municipal.
- * Promover la entrega de apoyos y proyectos para incentivar la producción en la zona, gestionando su entrega con otras instancias gubernamentales.
- * Gestionar recursos estatales y federales para financiar maquinaria a fin de impulsar, modernizar y facilitar la producción, mediante un esquema de coinversión.
- * Promover la construcción de abrevaderos entre los productores, para poder contar con mayor disposición del vital líquido.

5. DEPORTE

Objetivo: Fomentar entre la población una cultura física de cuidado y de recreación con actividades deportivas que traigan como consecuencia una sociedad más sana y libre de enfermedades, así como potenciar cada una de las actividades que se realicen.

ESTRATEGIAS

Líneas de acción:

- * Construcción de canchas deportivas en zonas del municipio que así lo requieran, con una inversión sin precedente.
- * Organizar carreras atléticas en diversas categorías, para estimular la participación en los diferentes segmentos poblacionales por edad.
- * Llevar a cabo diversos torneos de fútbol entre la población y las distintas ligas asentadas en el municipio, con el objetivo de promover el deporte y la recreación entre las personas.
- * Organizar torneos de basquetbol entre instituciones educativas y mediante convocatorias abiertas en diversas categorías.
- * Celebrar torneos de voleibol entre personas de diversas edades y categorías.



- * Realizar cuadrangulares de beisbol para promover este deporte en distintas instituciones y asociaciones del municipio.
- * Rehabilitación, preservación y mantenimiento de canchas deportivas, con el objetivo de conservar en óptimas condiciones la actual infraestructura del municipio.
- * Dotar de material deportivo a grupos y comunidades para las diversas actividades que se lleven a cabo en nuestro municipio.

6. CULTURA

Objetivo: Impulsar diversas actividades culturales y artísticas en nuestro municipio, así como detonar el centro cultural con diversas actividades, con el objetivo de acercar diversos temas a las y los salinenses, y de esta manera promover a colectivos y asociaciones que son promesas del arte de nuestro municipio.

Estrategias

Líneas de acción:

- * Realizar festivales tendientes a promover el arte entre la población, como el Festival de la Sal, Abba Palabra, y las extensiones del FID Lila López o el Festival de Música Antigua y Barroca.
- * Se llevarán a cabo talleres en distintos rubros como danza folclórica en categorías para adultos, niños y jóvenes, de fotografía, de ballet clásico, de danza contemporánea y baile de salón.
- * Se harán exposiciones de escultura, de pintura y fotografía en distintos recintos del municipio, en coordinación con instancias estatales y federales, así como de artistas locales y foráneos.
- * En el Centro Cultural se realizarán diversos eventos culturales, artísticos, de noche bohemia, del mariachi, orquestas y obras de teatro.
- * Se implementará el programa denominado "Cine en el teatro", en donde se exhibirán películas con actividades recreativas, temas culturales, y mensajes lúdicos y académicos.

7. AGUA POTABLE

Objetivo: Es prioridad de esta administración dotar a toda la población de la infraestructura adecuada para brindar y dar acceso al vital líquido como derecho humano básico, mediante acciones y obras que garanticen su adecuada distribución.

ESTRATEGIAS

Líneas de acción:

- * Instalar una planta tratadora de aguas residuales para cumplir con uno de los objetivos de desarrollo sostenible y aprovechar de mejor manera el vital líquido.
- * Realizar la perforación de pozos que garanticen el acceso y optimización del vital líquido en diversas zonas de nuestro municipio.
- * Mantenimiento de los sistemas de agua potable y drenaje actuales que pertenecen a la infraestructura de nuestro municipio.

7.2. EJE 2: SALINAS SEGURO Y JUSTO

La seguridad pública y la protección civil son de los servicios más preciados de nuestra sociedad, por lo que esta administración implementará de forma eficaz una serie de políticas públicas con el objetivo de que cada uno de los actos administrativos que se ejecuten brinden paz y tranquilidad a nuestros habitantes en la convivencia cotidiana y en las diversas situaciones que se presentan en el día a día.

Según el diagnóstico de los diversos departamentos encargados de brindar este servicio, hay debilidades institucionales que imposibilitan su operación óptima, y han afectado históricamente la calidad del servicio que se presta, desde el equipo que se utiliza hasta las instalaciones a su cargo. Se requiere también urgentemente la actualización y creación de sus respectivos marcos

normativos, por lo que una de las líneas a seguir en este Plan es contar con un área capaz de atender las distintas necesidades que existan en nuestro municipio.

1. PREVENCIÓN DEL DELITO Y PROXIMIDAD SOCIAL

Objetivo: Promover una cultura de paz y respeto entre la población salinense mediante distintos ordenamientos municipales y en coordinación constante a través de los distintos departamentos municipales relacionados con esta materia.

ESTRATEGIAS

Líneas de acción:

- * Realizar campañas de prevención entre la población y centros escolares en temas como las llamadas de extorsión, número de emergencias, menores infractores, educación vial, el uso del casco, *bullying* y acoso escolar.
- * Atender a víctimas, desde su canalización a la autoridad competente o auxiliar para que se les presten atención psicológica y asesoría jurídica y apoyar en las medidas de protección según el caso.
- * Realizar operativos de seguridad y vigilancia permanentes en todo el territorio municipal y en eventos especiales como fiestas patronales en barrios y colonias, centros educativos, semana santa, día de muertos, carreras atléticas y fiestas patrias.
- * En materia de proximidad social, se conformarán comités vecinales en colonias, barrios y comunidades de nuestro municipio, con el objetivo de entablar una comunicación constante con cada uno de dichos comités.

2. TRÁNSITO Y VIALIDAD

Objetivo: Promover una cultura vial entre las y los salinenses, que prevenga accidentes, regule el tránsito de personas y vehículos de manera adecuada, además de contar con el personal necesario, debidamente capacitado, así como equipo y herramientas legales para su fundamentada actuación.

ESTRATEGIAS

Líneas de acción:

- * Llevar a cabo operativos viales especiales durante las realizaciones de eventos especiales como carreras atléticas, y orientar el tránsito vehicular en el primer cuadro del municipio, en fiestas patronales, cortejos fúnebres y peregrinaciones.
- * Formalizar la operación del departamento, dotándolo de un encargado y de personal adscrito para desempeñar las funciones inherentes a su responsabilidad, así como el equipo necesario.
- * Actualizar el reglamento de tránsito, en donde se fundamente el actuar diario de cada uno de sus elementos y regular las diversas actividades que realiza la ciudadanía.
- * Implementar en el primer cuadro, a través del departamento de ingeniería vial, la señalización debida de estacionamientos, pasos peatonales, banquetas, rampas para discapacitados, nomenclatura y sentido de las vialidades.

3. JUSTICIA CÍVICA

Objetivo: En concordancia con el Proyecto de Nación planteado por el gobierno federal y el Gobierno del Estado, contribuir a la pacificación de nuestro territorio de manera preventiva, al dotar de elementos e infraestructura adecuada para brindar un servicio capaz de no vulnerar los derechos de los infractores por faltas administrativas.

Estrategias

Línea de acción:

- * Remodelación de la barandilla municipal, lo que implica el acondicionamiento de los separos, dotar de un área especial al médico de guardia que certifique la integridad física de los infractores, así como el asignarle personal especializado, como juez calificador, cabo de presos y médico legista.
- * Capacitar al personal adscrito a dicha área en distintas materias, para proporcionar un servicio que en su implementación no vulnere los derechos de las personas retenidas.



* Actualizar el actual Bando de Policía y Gobierno, para que explicita una estricta observancia de respeto a los derechos humanos de los infractores, además de los diversos procedimientos administrativos de actuación del personal adscrito a dicho departamento.

4. CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES

Objetivo: Actualizar de forma sistemática a todo el personal adscrito a este departamento, para dotarlo del conocimiento necesario para atender las diversas problemáticas, así como llevar a cabo de forma efectiva una coordinación con otras instancias para la realización de operativos especiales y cooperación interinstitucional.

ESTRATEGIAS

Líneas de acción:

- * Capacitar periódicamente al personal adscrito al área de seguridad pública en temas como derechos humanos, primer respondiente, informe policial homologado, uso racional de la fuerza y demás que se desprendan del actuar diario.
- * Realizar convenios de colaboración en materia de seguridad pública con instituciones educativas, de Gobierno del Estado, Gobierno Federal y organismos autónomos, como la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- * Llevar a cabo de forma decidida operativos especiales con las instancias federales estatales cuando así se solicite.

5. PROTECCIÓN CIVIL

Objetivo: Fortalecer las capacidades institucionales de este departamento y promover entre la población la importancia de la prevención de situaciones que puedan poner en riesgo la integridad de la población, derivadas de situaciones climatológicas y de aquellas provocadas por las personas.

ESTRATEGIAS

Líneas de acción:

- * Incrementar el personal que labora en este departamento para poder atender de manera más eficaz las funciones inherentes a su responsabilidad.
- * Capacitar constantemente a su personal para dotarle del conocimiento adecuado para desempeñar su encargo.
- * Dotar de parque vehicular al departamento de Protección Civil para poder atender de manera oportuna las diversas situaciones que se presenten durante este periodo.
- * Articular una serie de capacitaciones que promuevan la protección civil dirigida al sector privado e instituciones educativas, con un enfoque preventivo.

7.3. EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO PARA SALINAS

Una sociedad próspera implica que sus autoridades han de generar las condiciones necesarias para llegar a diversos objetivos. Incentivar la inversión tanto pública como privada se vuelve fundamental para la detonación del desarrollo, por lo es impostergable la conjunción de esfuerzos entre las tres instancias gubernamentales en los ámbitos de su competencia.

Es por eso que esta administración enfocará sus esfuerzos a dotar a Salinas de infraestructura, a detonar su vocación turística y a brindar servicios públicos de calidad, que generen las condiciones para la derrama de recursos en distintos rubros, además de incentivos administrativos para la competitividad local.

1. DESARROLLO ECONÓMICO

Objetivo: Convertir al municipio de Salinas en un polo de desarrollo, implementando programas que eficienten y promuevan la inversión en cada una de sus zonas, de manera equilibrada y así tener las condiciones óptimas para su avance.

ESTRATEGIAS

Líneas de acción:

- * Implementar el programa de Ciudades Hermanas con en los ámbitos nacional e internacional, a fin de promover e intercambiar experiencias, trámites y productos que unan a las y los salinenses con esos lugares.

* Realizar ferias de productos en donde se pueda exhibir lo elaborado en nuestro municipio, y de esta forma visibilizar y detonar su consumo y de los servicios que se prestan en Salinas.

* Modernizar el departamento de Catastro municipal, con el objetivo de dar certidumbre jurídica a cada predio en sus respectivos tramites y uso de suelo en cada rincón de nuestro territorio.

2. TURISMO SOSTENIBLE

Objetivo: Detonar la vocación turística de nuestro municipio mediante acciones y actividades que logren identificar nuestras fortalezas, para posicionar a Salinas entre los destinos turísticos más importantes de nuestro estado y ocasionar así una derrama importante de recursos.

ESTRATEGIAS

Líneas de acción:

* Conformar el Consejo Municipal de Turismo, en donde se puedan abordar las diversas problemáticas del sector y se encuentren puntos de coincidencia que fortalezcan esta actividad, mediante la participación de todos los sectores de la sociedad en cada uno de sus rubros.

* Colocar un stand de información turística en donde se difundan actividades, horarios y eventos de carácter turístico a las personas que visiten nuestro municipio.

* Dotar de iluminación escénica a los monumentos y edificios históricos del primer cuadro de la cabecera municipal.

* Acondicionar y dar mantenimiento al mercado municipal, dignificando su infraestructura y consolidándolo como un destino obligado para las personas que nos visitan, por los productos y servicios que allí se encuentran.

* Asignar más inspectores para el área de comercio, con el objetivo de regular más eficientemente dicha actividad.

3. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

Objetivo: Dotar de mantenimiento e infraestructura básica que contribuya a un mejor equipamiento urbano que posicione a nuestro municipio como un polo de desarrollo y una mejor calidad de vida para sus habitantes.

ESTRATEGIAS

Líneas de acción:

* Reposición del pavimento en diversas vialidades de nuestro municipio, que facilite el tránsito de peatones y vehículos, así como una mejor imagen urbana.

* Identificación de zonas con baches de urgente atención y realización de bacheo en las vialidades que así lo ameriten. Programa permanente de bacheo.

* Rehabilitación y mantenimiento del edificio de la Presidencia Municipal, con el objetivo de dignificar los espacios de los departamentos y dar mejor atención a la ciudadanía en los diversos trámites que allí se realizan.

4. Servicios públicos de calidad

Objetivo: Dentro de las responsabilidades que tiene a su cargo la autoridad municipal recaen algunos servicios como la prestación del alumbrado público, regular la imagen urbana, la ecología, el aseo en lugares públicos y certificar lo producido en el rastro, lo que requiere dotar de herramientas y elementos a cada uno de esos departamentos para fortalecer sus capacidades de brindar un servicio de calidad.

ESTRATEGIAS

4.1. ALUMBRADO PÚBLICO

Líneas de acción:

- * Modernizar el sistema de alumbrado público, cambiando las actuales luminarias de vapor de sodio por tecnología led, la cual generaría un ahorro considerable y brindaría mejor calidad en la luz que emanan.
- * Mantenimiento al sistema de alumbrado para poder brindar mayor cobertura y atender oportunamente a las distintas solicitudes de la población.
- * Capacitación constante al personal que labora en dicho departamento, con el objetivo de profesionalizar la labor que desempeñan y brindar un mejor servicio.

4.2. IMAGEN URBANA

Líneas de acción:

- * Mantenimiento y preservación del mobiliario público que se encuentra en vialidades y parques y jardines, con el objetivo de garantizar espacios en buenas condiciones en donde se puedan llevar a cabo actividades recreativas.
- * Unificación de la imagen urbana en el primer cuadro de nuestra cabecera municipal, con el objetivo de embellecer la plaza y sea un punto de visita y de actividades de todo tipo.

4.3. ECOLOGÍA Y ASEO PÚBLICO

Líneas de acción:

- * Realizar campañas de difusión para el cuidado del medio ambiente en el municipio, mediante convenios de colaboración con instituciones educativas, cámaras de comercio y asociaciones de los sectores sociales.
- * Reforestación en comunidades, escuelas, parques y jardines de nuestro municipio, con el objetivo de reponer árboles y promover un mejor cuidado de nuestro entorno desde la perspectiva del medio ambiente.
- * Equipar al departamento para realizar una mejor recolección de basura, aumentar la cobertura del servicio, eficientizar y lograr un mayor ordenamiento en la recolección, disposición y traslado de residuos.

4.4. RASTRO MUNICIPAL

Líneas de acción:

- * Adquirir un canal de desembarque bovino, que permita aumentar el ingreso de animales y tener una mayor recaudación en la regulación de la actividad.
- * Construir un cajón de matanza para bovinos que permitirá poder brindar un mejor servicio y mayor volumen de animales.
- * Hacer un rielado para el trabajo aéreo de canal en la sala de matanza bovina, que permitirá tener mayor sanidad de la carne que se produce actualmente.
- * Eficientar el servicio y regular la actividad para que tenga más orden y mejores resultados.

7.4. EJE 4: GOBIERNO RESPONSABLE PARA SALINAS

Para esta administración es muy importante una política de contención del gasto en todas las áreas, así como una correcta aplicación de los recursos públicos, apegada a la Ley, para cumplir con la exigencia ciudadana y por ser necesaria ante la situación actual, producto de la pandemia que nos encontramos viviendo y que trajo como consecuencia una reducción en el ingreso de participaciones.

De igual forma, en el rubro de rendición de cuentas se fortalecerá el rubro de la transparencia como mecanismo para legitimar cada una de las acciones que realice este gobierno municipal, cumpliendo con los parámetros contemplados en la ley y que son obligación de todo servidor público.

Es así como se visualiza que la relación con distintos sectores de nuestra sociedad se vuelve prioritaria, trazando como objetivos alianzas estratégicas para la gobernabilidad y sana convivencia de nuestros habitantes respetando sus derechos humanos y dotando de un marco legal vigente que garantice todo lo anterior.

1. FINANZAS SANAS Y RESPONSABLES

Objetivo: En el marco del ejercicio público, promover una cultura de la legalidad al momento de aplicar recursos en los distintos rubros y partidas, además de lograr una mejor recaudación incentivando a los ciudadanos, y evidenciar los resultados positivos de una administración ordenada y eficaz.

ESTRATEGIAS

Líneas de acción:

- * Aplicar una estrategia de austeridad en los gastos fijos que se tienen en la administración, logrando así optimizar los recursos públicos con que se cuenta.
- * Subir en tiempo y forma al portal de transparencia cada uno de los formatos que corresponden y que mandata la ley, con el objetivo de rendir cuentas oportunamente a la ciudadanía sobre el ejercicio de los recursos públicos.
- * Ejecutar una política de disciplina financiera que permita ejercer correctamente los recursos públicos, de acuerdo con los procedimientos contemplados en la ley y derivada de los montos, estructura y plazos fijos.
- * Incrementar la recaudación para que así se puedan destinar más recursos a diversas obras y acciones en beneficio de la ciudadanía, y eficientar los servicios públicos derivados de lo que se logre recaudar en cada ejercicio fiscal.

2. ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD

Objetivo: Implementar de forma eficiente y transparente auditorías constantes a los diversos departamentos de la administración para vigilar el correcto actuar de cada servidora y servidor público, así como eficientar el órgano interno de control, instaurando cada uno de los comités y procedimientos que mandata la ley en la materia.

ESTRATEGIAS

Líneas de acción:

- * Abatir el rezago existente en los diversos procedimientos administrativos que se recibieron y así cumplir con los objetivos trazados en la materia.
- * Instalar los comités de contraloría social que contempla la ley para difundir su integración, funcionamiento y composición, lanzando convocatorias públicas para su confirmación.
- * Realizar constantemente auditorías de manera aleatoria a los diversos departamentos de la administración para verificar su correcto actuar y funcionamiento.

3. GOBIERNO DIGITAL Y TRANSPARENTE

Objetivo: Utilizar las nuevas plataformas para comunicar y rendir cuentas a la ciudadanía del actuar del personal del servicio público adscrito a cada uno de los diversos departamentos, así como rendir cuentas según lo estipula la ley de la materia.

ESTRATEGIAS

Líneas de acción:

- * Capacitar a todo el funcionariado municipal en materia de transparencia y obligaciones para incorporar a los formatos establecidos toda la información de carácter público que se genere.
- * Cumplir con los parámetros de medición en el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia por parte del órgano garante, que es la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- * Entregar en tiempo y forma la información pública que se solicite mediante el portal.

4. GOBERNABILIDAD Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Objetivo: Realizar acciones tendientes a llevar un buen gobierno, que logren el reconocimiento de la ciudadanía en las relaciones que se dan entre organismos de la sociedad civil y entidades de la administración pública de los distintos órdenes de gobierno, y que permitan una adecuada gobernabilidad acompañada de la respectiva actualización del marco normativo municipal.



ESTRATEGIAS

Líneas de acción:

- * Crear y actualizar el índice básico reglamentario, con el objetivo de dar certeza jurídica a los ciudadanos que soliciten la prestación de los servicios públicos. De la misma manera, fundamentar la actuación de los servidores públicos de cada departamento que integra esta administración pública.
- * Crear la Coordinación de Derechos Humanos, para atender y canalizar los casos en donde exista una probable violación a los derechos humanos de los ciudadanos.
- * Realizar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas que permitan el fortalecimiento institucional de los diversos departamentos de la administración.
- * Promover y validar los diversos manuales de organización y procedimientos de cada una de las áreas de la administración.
- * Dar seguimiento al proceso de certificación de servidores públicos, con el que se buscará la profesionalización de los departamentos que componen a la administración pública municipal.

8.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

El cumplimiento y ejecución de cada uno de los esfuerzos y objetivos trazados en el presente Plan Municipal de Desarrollo tendrán como consecuencia, sin duda alguna, un fortalecimiento de la institución municipal. De esta manera, es importante referir que la debilidad institucional precariza la prestación de los servicios públicos actuales, por lo que para cumplir con las metas y objetivos trazados son prioritarias la actualización del índice reglamentario, la elaboración de los manuales de organización y procedimientos, la necesaria y urgente creación de departamentos, la realización de auditorías periódicas a los departamentos, el cumplimiento de la normatividad de transparencia, la instalación de los diversos comités, la implementación de políticas de disciplina financiera y la modernización del sistema catastral, a fin de elevar la capacidad gubernamental local y así brindar una mejor atención a la ciudadanía.

9.- SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

Derivado del proceso de planeación, el cual ya se ha expuesto de manera puntual en cada uno de los apartados del presente Plan Municipal de Desarrollo, se desprende el sistema de evaluación del desempeño, mediante el cual se medirá el avance y cumplimiento de los indicadores, estrategias, líneas de acción, metas y objetivos planteados, para exponer el avance por obras y acciones elegidas como prioritarias en cada uno de los ejes temáticos. El sistema de evaluación del desempeño es una herramienta fundamental con la que se fortalecerá el esquema de rendición de cuentas cuando así se solicite, y en específico en las reuniones periódicas del COPLADEM y en los informes anuales que mandata la ley.

10.- RESUMEN.

EJE 1 BIENESTAR PARA SALINAS

- 1.- MENOS POBREZA.
 - 1.1. Infraestructura social y participación ciudadana.
- 2.- INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO.
 - 2.1. Cohesión y equidad.
- 3.- Grupos en desventaja.
 - 3.1. Jóvenes.
 - 3.2. Adultos mayores.
 - 3.3. Mujeres.
 - 3.4. Migrantes.
 - 3.5. Personas con discapacidad.
- 4.- DESARROLLO RURAL.
- 5.- DEPORTE.
- 6.- CULTURA.
- 7.- AGUA POTABLE.

EJE 2 SALINAS SEGURO Y JUSTO

- 1.- PREVENCIÓN DEL DELITO Y PROXIMIDAD SOCIAL.
- 2.- TRÁNSITO Y VIALIDAD.
- 3.- JUSTICIA CÍVICA.
- 4.- CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES.
- 5.- PROTECCIÓN CIVIL.

EJE 3 DESARROLLO ECONÓMICO PARA SALINAS

- 1.- DESARROLLO ECONÓMICO.
- 2.- TURISMO SOSTENIBLE.
- 3.- INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.
- 4.- SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.
 - 4.1 Alumbrado Público.
 - 4.2 Imagen Urbana.
 - 4.3 Ecología y Aseo Público.
 - 4.4 Rastro Municipal.

EJE 4 GOBIERNO RESPONSABLE PARA SALINAS

- 1.- FINANZAS SANAS Y RESPONSABLES.
- 2.- ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD.
- 3.- GOBIERNO DIGITAL Y TRANSPARENTE.
- 4.- GOVERNABILIDAD Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

11.- FUENTES BIBLIOGRÁFICAS.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf

Delgado Gutiérrez, L. H. (2017). *Elementos de derecho administrativo*. Ciudad de México: Limusa.

H. Congreso del Estado de San Luis Potosí (2021). Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Instituto de Investigaciones Legislativas. Obtenido de https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2021/12/Ley_Organica_del_Municipio_Libre_del_Estado_02_Diciembre_2021.pdf

H. Congreso del Estado de San Luis Potosí (2021). Ley de Planeación del Estado y Municipios. Instituto de Investigaciones Legislativas. Obtenido de https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2021/10/Ley_de_Planeacion_del_Estado_y_Municipios_01_Octubre_2018.pdf

H. Congreso del Estado de San Luis Potosí (2021). Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Instituto de Investigaciones Legislativas. Obtenido de https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2021/10/Ley_de_Presupuesto_y_Responsabilidad_Hacendaria_13_Septiembre_2021.pdf

INAFED (1987). *Enciclopedias de los municipios y delegaciones de México*. Obtenido de <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM24sanluispotosi/municipios/24025a.html>

INEGI (julio 2021). *Visión en cifras del municipio de Salinas*. San Luis Potosí: SNIEG.

Zavala, J. S. (2012). *Índice municipal de gobernanza local*. San Luis Potosí: El Colegio de San Luis.

Se aprueba por unanimidad el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Salinas, S.L.P., para el período 2021-2024

Ing. Emmanuel Castro Álvarez
Presidente Municipal Constitucional
(Rúbrica)



Delia López Ruiz
Regidora
(Rúbrica)

Rogelio Hernández Luevanos
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Ma. Fabricinia Páez Galván
Regidora.
(Rúbrica)

Cynthia Guadalupe Delgadillo Rivera
Regidora
(Rúbrica)

Ana María Rodríguez Mauricio
Regidora
(Rúbrica)

Nohemí Esmeralda Cisneros Martínez
Regidora
(Rúbrica)

Teresita de Jesús García Contreras
Regidora
(Rúbrica)

Daniela Reyes López
Secretaria General del H. Ayuntamiento
(Rúbrica)